

37. ATAQUE CEREBROVASCULAR ISQUÉMICO EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS

Es la ocurrencia de un déficit neurológico focal, y en ocasiones global, de inicio brusco, causado por la obstrucción de un vaso sanguíneo de la circulación cerebral.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que la designen en la terminología médica habitual:

- I. Infarto cerebral debido a trombosis de arterias precerebrales
- II. Infarto cerebral debido a embolia de arterias precerebrales
- III. Infarto cerebral debido a oclusión o estenosis no especificada de arterias precerebrales
- IV. Infarto cerebral debido a trombosis de arterias cerebrales
- V. Infarto cerebral debido a embolia de arterias cerebrales
- VI. Infarto cerebral debido a oclusión o estenosis no especificada de arterias cerebrales
- VII. Infarto cerebral deb id o a trombosis de venas cerebrales, no piógeno
- VIII. Otros infartos cerebrales
- IX. Infarto cerebral, no especificado
- X. Oclusión y estenosis de arterias cerebrales y precerebrales que ocasionan infarto cerebral
- XI. Ataque vascular encefálico agudo, no especificado como hemorrágico o isquémico
- XII. Ataques de isquemia cerebral transitoria y síndromes afín es
- XIII. Síndrome arterial vértebro-basilar
- XIV. Síndrome de arteria carótida (hemisférico)
- XV. Síndromes arteriales precerebrales bilaterales y múltiples
- XVI. Amaurosis fugaz
- XVII. Amnesia global transitoria
- XVIII. Otras isquemias cerebrales transitorias y síndromes afines
- XIX. Isquemia cerebral transitoria, sin otra especificación

Las siguientes son las garantía s explícitas en salud que se establecen :

37. 1. Garantia de acceso:

Todo beneficiario de 15 años o más:

- I. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- II. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento médico, estudio etiológico y prevención secundaria, incluyendo la hospitalización y rehabilitación, en prestador con capacidad resolutiva.
- III. Con tratamiento tendrá acceso a rehabilitación ambulatoria y seguimiento.
- IV. Menor de 65 años tendrá acceso a ayudas técnicas y atención de rehabilitación para uso de ayudas técnicas, según indicación médica.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

37. 2. Garantía de oportunidad:

Diagnóstico

I. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 24 horas desde la sospecha.

Tratamiento

- I. La hospitalización en prestador con capacidad resolutiva, se realizará dentro de 24 horas desde la confirmación diagnóstica.
- II. El tratamiento se iniciará dentro de 24 horas desde la confirmación diagnóstica.





Seguimiento

I. La atención con médico especialista se realizará dentro de 10 días desde el alta hospitalaria.

Rehabilitación

- I. La rehabilitación en tratamiento hospitalizado se iniciará dentro de 48 horas desde la indicación médica.
- II. La rehabilitación ambulatoria se iniciará dentro de 15 días desde la indicación médica.
- III. La entrega de bastón, cojín o colchón para menores de 65 años, se realizará dentro de 28 días desde la indicación médica.
- IV. La entrega de sillas de ruedas para menores de 65 años se realizará dentro de 30 días desde la indicación médica.

37. 3. Garantía de protección financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periocidad	Arancel	Copago %	Copago \$
37	Ataque cerebrovascular isquémico en personas de 15 años y más	Diagnóstico	Confirmación ataque cerebrovascular isquémico	Cada vez	120.680	20 %	24.140
		Tratamiento	Tratamiento ataque cerebrovascular isquémico	Cada vez	1.033.110	20 %	206.620
		Seguimiento	Seguimiento ataque cerebrovascular isquémico	Mensual	9.060	20 %	1.810
			Tratamiento anticoagulante oral	Anual	191.090	20 %	38.220
		Rehabilitación	Rehabilitación en tratamiento hospitalizado	Por tratamiento completo	221.030	20 %	44.210
			Rehabilitación ambulatoria	Mensual	14.880	20 %	2.980
			Atención de rehabilitación para uso de ayudas técnicas	Cada vez	36.830	20 %	7.370
			Bastón codera móvil	Cada vez	15.290	20 %	3.060
			Colchón antiescaras viscoelástico	Cada vez	50.410	20 %	10.080
			Colchón antiescaras celdas de aire	Cada vez	270.550	20 %	54.110
			Silla de ruedas estándar	Cada vez	358.680	20 %	71.740
			Silla de ruedas neurológica basculante	Cada vez	908.480	20 %	181.700
			Silla de ruedas neurológica inclina	Cada vez	576.830	20 %	115.370

